AÑO CXIII - N° 29.210
CORRIENTES, MIÉRCOLES 09 de ABRIL de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2
Resoluciones Pág: Nº 5

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 5
Citaciones - Interior Pág: Nº 7

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 10
Convocatorias Pág: Nº 11
Edictos Municipales Pág: Nº 14
Partidos Políticos Pág: Nº 15
Prescripcion Admin. Pág: Nº 15

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 394

Corrientes, 6 de marzo de 2025

Visto:
El expediente Nº 140-1.896/2024 – CARATULADO SIIF: 106140000-001.896/2024, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el que se ha dictado la Resolución MOSP Nº 1.058 de fecha 18 de junio de 2024, y
Considerando:
Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 1.058 de fecha 18 de junio de 2024, dictada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, cuya copia certificada se acompaña y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 395

Corrientes, 6 de marzo de 2025

Visto:
El expediente N° 140-00503-2025 del registro del Ministerio de Educación; y
Considerando:
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita un refuerzo de partidas presupuestarias con el objeto de afrontar Redeterminaciones de precios de la obra "Instituto Oncológico de Corrientes".
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 40/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº

5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 396

Corrientes, 6 de marzo de 2025

Visto:
El expediente N°953-00957-2025 del registro del Ministerio de Desarrollo Social, y
Considerando:
Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar gastos en transferencias cuyo destino será la compra de módulos alimentarios para asistencia a familias en estado de vulnerabilidad social.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá al Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario para atender la erogación antes mencionada.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N°39/2025 de la jurisdicción 02– Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Desarrollo Social.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto N°398

Corrientes, 7 de marzo de 2025

Visto:
E1 expediente N° 000-20-02-1.748/2025, del registro del Ministerio Secretaría General, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 503 de fecha 27 de febrero de 2025, dictada por el Ministro Secretario General.
Que atento a las facultades otorgadas por la Ley N° 5.571
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 503 de fecha 27 de febrero de 2025, dictada por el Ministro Secretario General, la que como Anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese a la Dirección de Administración y Personal al Ministerio Secretaria General, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 399

Corrientes ,7 de marzo de 2025

Visto:
El expediente Nº 820-4.911/2024, del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Resolución Nº 0110, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad en fecha 05 de Marzo de 2025, que en copia certificada luce a fs.19/20.
Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 0110 emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, en fecha 05 de Marzo de 2025, cuya copia certificada se acompaña y forma parte como anexo del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a Dirección Provincial de

Vialidad y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto N° 463

Corrientes, 17 de marzo de 2025

Visto:
El expediente N° 140-05-03-00530/2025, caratulado: "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – DIRECTORA GENERAL – TEATRO OFICIAL JUAN DE VERA E/NOTA SOLIC. FONDO ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS. ADJUNTA PRESUPUESTO", y
Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita un refuerzo presupuestario y la constitución de un fondo especial en la Jurisdicción 06 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos (MOSP), por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS MILLONES ($1.500.000.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia; destinado a la adquisición de insumos escenotécnicos para el renovado Teatro Oficial Juan de Vera.
Que a fs. 01 obra solicitud de la Directora del Teatro Oficial Juan de Vera, quien expresó como fundamento que, dadas las nuevas características que nuestro mayor coliseo tendrá a partir de las obras civiles que viene concretando el MOSP y que se encuentran próximas a culminar, resulta de vital importancia para dotar al sistema escénico con tecnología apropiada e innovadora, acorde a las demandas artísticas nacionales e internacionales.
Que a fs. 18 y vta. se expidió la Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos del MOSP, sin objeciones a lo tramitado y efectuó el encuadre legal correspondiente; a fs. 34 se agregó el Comprobante de Modificación Presupuestaria; y a fs. 35/37 la Dirección de Administración y Recursos del MOSP emitió el informe técnico-contable; y a fs. 38 el Ministro de Obras y Servicios Públicos remitió las actuaciones al Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Que en consecuencia; a fs. 42 y vta. obra Informe N° 382/2025 de la Dirección General de Presupuesto, en sentido favorable al refuerzo presupuestario solicitado; y a fs. 43/44 intervinieron la Dirección de Contabilidad de la Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia, ambas sin objeciones al fondo especial tramitado.
Que de conformidad a lo establecido por el Anexo I del Decreto Nº 3.055/2004, se dio intervención al Ministro de Hacienda y Finanzas.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades, ampliaciones de crédito presupuestario en las partidas ya existentes o a incorporar como partidas específicas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Que el presente caso se encuadra en los artículos 3º, 5° inciso b y c, 11, 12 y 26 del Decreto N° 3.055/2004, exceptuándolo de lo previsto en los artículos 6° inciso e, 23, 28 y 29 inciso a puntos 1, 3, 4 y 5 e inciso b puntos 1 y 2 del Anexo I del mismo decreto; y asimismo, los gastos a ser atendidos se encuadran en lo establecido por el artículo 109 apartado 3 inciso i de la Ley N° 5.571, exceptuándolo de los alcances de los artículos 86, 87, 88, 89, 90 y 95 del Decreto N° 3.056/2004.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 61/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: CONSTITÚYESE un fondo especial en la Jurisdicción 06 – Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS MILLONES ($1.500.000.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia; destinado a la adquisición de insumos escenotécnicos para el renovado Teatro Oficial Juan de Vera.
ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Recursos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir el correspondiente Libramiento Entrega de Fondos, contra la Tesorería General de la Provincia y a su favor, por la suma indicada en el artículo anterior.
ARTÍCULO 4°: ENCUÁDRASE el presente fondo especial en lo establecido por los artículos 3º, 5° inciso b y c, 11, 12 y 26 del Decreto N° 3.055/2004, exceptuándolo de lo previsto en los artículos 6° inciso e, 23, 28 y 29 inciso a puntos 1, 3, 4 y 5 e inciso b puntos 1 y 2 del Anexo I del mismo decreto.
ARTÍCULO 5°: ENCUÁDRANSE los gastos a ser atendidos con el presente fondo especial en lo establecido por el artículo 109 apartado 3 inciso i de la Ley N° 5.571, exceptuándolo de los alcances de los artículos 86, 87, 88, 89, 90 y 95 del Decreto N° 3.056/2004.
ARTÍCULO 6°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 7°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 8°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copias al Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Provincia; y pásese a la Dirección de Administración y Recursos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución Interna Nº 0351
Corrientes, 12 marzo 2025.

Visto:
El expediente administrativo Nº 123-1903-04789-2.024, donde se tramita el pedido de devolución de las recaudaciones de la que fuera objeto el contribuyente CABRAL FLORENCIO OSCAR, CUIT Nº 20-14987409-8, con domicilio en calle 6 Nº 218, de la Localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y;
Considerando:
Que, en el curso del procedimiento administrativo, tendiente a esclarecer el origen y cuantía del saldo a favor invocado por la reclamante, cuya devolución solicita, el Departamento Selección y Control indica que, el recurrente solicitó la devolución del saldo a favor que posee en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las que ascenderían a la suma de $ 18.746,61, las cuales no fueron exteriorizadas en sus correspondientes declaraciones. Luego de describir la solicitud del recurrente e indicar la documentación y la información relevada, explica que el periodo analizado comprende el mes de enero del año 2 .018 a junio del año 2.024. Continúa precisando que se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la actividad servicio de gestión y logística para el transporte de mercadería, con registro de baja al 31/03/201 O, para luego inscribirse en el Régimen de Convenio Multilateral en la actividad servicio de operador logístico. En fecha 19/03/2.024 por expediente 123- 1903-04787-2024 solicita la baja retroactiva desde el 08/04/2010. Indica asimismo que se verificaron los pagos a cuenta informado por los respectivos agentes de recaudación desde el anticipo O. I./2018 a 06/2024, los cuales no fueron exteriorizados por el recurrente, su respectiva declaración jurada.
Que, e1 Departamento de Ingresos Brutos y Convenio Multilateral, en el informe agregado a la actuación de fs. 25, en su parte pertinente, señala que el contribuyente no cumplió con las obligaciones oportunamente comunicadas por ello y en el estado procesal del trámite sugieren el archivo de la actuación.
Que, remitido los antecedentes a dictamen al Departamento Técnico Jurídico, dicho sector propicia el archivo de la actuación en virtud del incumplimiento acreditado en el expediente.
Que, de la lectura de las actuaciones y análisis de los informes preparado s por los diferentes sectores involucrados en este asunto, no se desprende que exista entre lo actuado y el ordenamiento jurídico que resulta aplicable, un enfrentamiento ni menoscabo alguno a los principios de los que se nutre el debido proceso , ni que existan derechos afectados del recurrente, en consecuencia, corresponde que en uso de las atribuciones establecida en el artículo 11º, 67° y concordantes del Código Fiscal se dicte el acto que resuelva la solicitud del contribuyente.
Por ello,
La Dirección General de Rentas
Resuelve:
Artículo 1º: RECHAZAR la petición del contribuyente CABRAL FLORENCIO OSCAR, CUIT Nº 20-14987409-8, con domicilio en calle 6 Nº 218, de la Localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, en razón de los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.
Artículo 2º: HACER saber al recurrente que la resolución recaída en la presente actuación tendrá todos los efectos del Recurso de Reconsideración y podrá ser objeto del Recurso de Apelación o de Nulidad y Apelación ante el Poder Ejecutivo en los mismos casos y términos que los previstos en los artículos 60º y 61º del Código Fiscal.
Artículo 3º: REGÍSTRESE, notifíquese, cumplido archívese.
Alejanro D. Crivelli - Sub-Director Impositivo y de Fiscalización Dirección General de Rentas Ctes. A/c Dirección General
Roberto Aguerre - Dirección Gral. de Rentas
I: 08/04 – V: 10/04

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Dirección General de Archivo del Poder Judicial

LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL**,** hace saber a los interesados que se ha concluido con la clasificación de causas para eliminar pertenecientes a Juzgados y Tribunales de Corrientes - Capital-, y de localidades del Interior. Asimismo informa, que esta publicación se formalizará por el término de (5) cinco días consecutivos a los efectos determinados por la Ley 2940/71 y demás modificatorias, para proceder posteriormente a la destrucción de los expedientes.

Corrientes, 04 de abril de 2025.
Dr. Víctor Eduardo Ojeda
I: 07/04 – V: 11/04

Proceso Nº 250181/21

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a IVAN EZEQUIEL MEDINA DNIN° 35.435.990, con últimos domicilios conocidos en calle Vargas Gómez N° 1770 piso 4 Dpto. B de esta ciudad de Corrientes y Zona Rural

de Paraje Riella Municipio Primero de Mayo, Margarita Belén (Pcia. de Chaco), para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa caratulada: "JUZGADO FEDERAL NRO. 1, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y DELITOS COMPLEJOS NRO. 7 DE LA CIUDAD DE CORRIENTES REMITE CAUSA NRO. 1435/2021 "IMPUTADO: MEDINA, IVAN EZEQUIEL S/ USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART.296)" Expte. 250181, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-
Corrientes, 28 de marzo de 2025.-
Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 08/04 – V: 14/04

Expte. Nº 99.657/13

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 2 Corrientes, Dra. GRACIELA LILIANA LISCEIKO, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Bernardino de la Cruz Zacarías DNI N° 33.418.636 (en su carácter de sucesor de la Sra. María Magdalena Duarte) y de la Sra. María Magdalena Duarte DNI N° 17.122.321, para que en el término de diez (10) días hábiles se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, en los autos: "DUARTE MARIA MAGDALENA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES CAYETANO GUSTAVO ZACARIAS, LIBRADA RAMONA ZACARIAS Y FRANCO ISMAEL ZACARIAS C/ IBARRA DANIEL ANDRES Y/O AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.Y/O SEGUROS RIVADAVIA Y/O Q.R.R. S/ ORDINARIO POR AUDIENCIA (DAÑOS Y PERJUICIOS)" Expte. Nº 99.657/13, que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Corrientes, Secretaría a cargo de la Dra. Cima de Fagnani, ubicado en calle 9 de Julio N° 1.099 Piso 2° de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom2-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono: (379) 4104010, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente en esta causa (arts. 446, 118, 119 y 120 del CPCC). Así se ha dispuesto en el auto N° 1478 de fecha 28/02/2025, que su parte pertinente, dice: "... Al II.- Por desconocerse el nombre y domicilio real de los herederos o representantes legales de Bernardino de la Cruz Zacarías, y para el caso de que existieren otros herederos de Duarte Magdalena, además de los denunciados en autos: cíteselos por edictos a los herederos o representantes legales de Bernardino de la Cruz Zacarías DNI 33.418.636 (en su carácter de sucesor de la Sra. María Magdalena Duarte) y de Duarte Magdalena DNI 17.122.321 (que serán publicados dos (2) días en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación), a que se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente en esta causa (arts. 446, 118, 119 y 120 del CPCC). Notifíquese de manera automática. Firmado electrónicamente por la Dra. María Eugenia Cima Abogada Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 2 Corrientes".
Corrientes, 28 de marzo de 2025.
Dra. Maria Eugenia Cima – Secretaria
I: 08/04 – V: 09/04

Expte N° 198873/20

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°1 sito en calle 9 de Julio N° 1099, tercer piso de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Nora Gabriela CHAVES CABALLERO, Secretaría N°10 a cargo de la Dra. María Soledad Vicente Reparaz, hace saber por este medio que en los autos caratulados "ACEVEDO GUILLERMO MANUEL C/ RUIZ DIAZ CRISTINA S/ DIVORCIO" EXP 198873/20 se ha decretado el divorcio de los Sres. GUILLERMO MANUEL ACEVEDO (D.N.I.25.491.579) y RUIZ DIAZ CRISTINA (D.N.I. 2.374.078) y se ha declarado disuelta la comunidad conyugal, conforme lo dispone el art. 435 de la norma citada, desde la notificación de la demanda el día 26/06/2023.
Como recaudo, y en virtud de lo establecido por el art. 140 y ss del nuevo CPFNyA se transcribe la providencia que autoriza dicha notificación y la Sentencia correspondiente que en sus partes pertinentes dicen: "N°9004 Corrientes, 04 de Junio de 2024…de conformidad con lo establecido en los arts. 140 y 141 CPFNyA, autorícese la notificación de la sentencia dictada en el presente por edictos a la Sra. Ruiz Diaz Cristina (DNI N.º 2.374.078). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 142 del CPFNA." y "N°376. Corrientes, 23 de Octubre de 2023 Y VISTOS (…). RESULTA: (…). CONSIDERANDO: (…). Fallo: 1º) Haciendo lugar a la presente demanda y en su mérito, decretar el Divorcio de los Sres. GUILLERMO MANUEL ACEVEDO (D.N.I.25.491.579) y RUIZ DIAZ CRISTINA (D.N.I. 2.374.078) atento a lo dispuesto en el art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2º) Declarando disuelta la comunidad conyugal, conforme lo dispone el art. 435 de la norma citada, desde la notificación de la demanda el día 26/06/2023. 3°) Oficiando, al Registro Provincial de las Personas de Corrientes, Departamento Capital, a los fines de la anotación marginal de la presente en el Acta respectiva (Acta N°60, Tomo 479 Ley 1878, Folio 30 vta., Año 2000). 4°) Costas por su orden (Art. 585 del C.P.F.N.A). 5º) Insértese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Nora G Caballero. Juez. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°1 Corrientes".
Corrientes, 25 de marzo de 2025.-
Dra. Vicente Reparaz Maria Soledad
I: 08/04 – V: 09/04

Expte. N° 268516/24

La Sra. Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Corrientes Dra. Graciela Liliana Lisceiko cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite, supresión de apellido del Sr. ROMERO ALEXANDER URIEL D.N.I. N° 47.536.591, con domicilio en el Barrio Rincón Roa (Riachuelo) de esta ciudad (art. 17 Ley 18.248) para que se presenten y lo hagan en el término de 15 días hábiles desde la última

publicación en los autos caratulados: "ROMERO ALEXANDER URIEL S/INFORMACION SUMARIA (CAMBIO DE APELLIDO)" Expte. N° 268516/24, en trámite por ante la Secretaria a mi cargo.
Corrientes 31 de marzo de 2025.
Dra, Mariela Noemi Kupervaser – Secretaria
I: 09/04 – V: 09/04

Expte. Nº 245459/23

El juzgado civil y comercial Nº13 a cargo de la Dra. VARINIA MACHADO FERIS, ubicado en calle 9 de Julio Nº 1099, 7º Piso de la ciudad de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom13-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono 03794104050, en las actuaciones "NAVARRO VILANTE RAQUEL , NAVARRO CELIA RITA C/ZIMERMAN ISAAC Y ZIMERMAN LAURA MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. ZIMERMAN LAURA MABEL y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Corrientes, Lote 36 y 37 (Según Catastro Municipal) y Lote 41 (Según Catastro Provincial) dentro de la Manzana Nº 505 sobre calle Blas Parera Nº 2245, Barrio San Martín, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Tomo 219, Folio 71.113, Finca 33.887, Año 1.929 (e.m.e.) del Departamento Capital, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema A1-0116310-1, con las siguientes medidas: Frente: 20 metros, contrafrente 8,98 metros, Fondo 52,10 metros, contrafondo 52,35 metros, lo que hace una superficie total de 843,15 mts2, cuyos linderos son: al Norte, Andrea Quintana, Martiniano Benito Monzón, Miguelina Pérez de Cabrera, Ángela Delfina Zeniquel de Ayala y el consorcio Edificio Madariaga, cuyo presidente es el Sr. Alberto Hugo Osnaghi, al Oeste con la calle Blas Parera, al Sur Estanislada Ayala y Ramón Oscar Vallejos, y al Este Lina A. Gauto, todo conforme al Plano de Mensura Nº 18.360 "U", a presentarse en la causa: NAVARRO VILANTE RAQUEL, NAVARRO CELIA RITA C/ ZIMERMAN ISAAC Y ZIMERMAN LAURA MABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION. EXPTE. Nº 245459/23, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 48064 de fecha 12 de Febrero de 2025, cuya parte pertinente se transcribe: "…cítese por edictos a ZIMERMAN ISAAC Y/O A SUS HEREDEROS Y/O PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON INTERES, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por UN (1) D ÍA en la forma prescripta por los Arts. 119 y 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…".
Corrientes,04 de abril de 2025.
Dra. Sabrina Victoria Reyes – prosecretaria
I: 09/04 – V: 09/04

Citaciones - Interior

Legajo de Investigación Fiscal N° 38862/2023 U.F.R.A.C. – Bella Vista

Por disposición del Sr. Fiscal de U.F.R.A.C. con asiento en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.) -Dr. Sergio Germán FREITAG, de fecha 31/03/2025, dictada en el marco del Legajo de Investigación Fiscal N° 38862/2023 caratulado "LEGAJO DE INVESTIGACIÓN FISCAL N° 38862/2023 – U.F.R.A.C. – BELLA VISTA", se dispuso la NOTIFICACIÓN, por el término de tres (03) días, al ciudadano JUAN AUGUSTO MOYANO, D.N.I. N° 27.847.661, argentino, nacida el 18/03/1980, con último domicilio en Arias N° 2468, Marco Paz, Provincia de Buenos Aires; de la parte pertinente de la Resolución N° 94/25 de fecha 27/02/2025 la que se transcribe "N° 94/25. Bella Vista (Ctes.), 27 de febrero de 2025. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:... DISPONGO: 1.- ARCHIVAR el presente legajo por no adecuarse el hecho anoticiado a ningún tipo penal, conforme a lo establecido por los arts. 276 inc. "a" y 277 inc. "a" ambos del Código Procesal Penal de la Prov. De Corrientes. 2.- Regístrese, notifíquese a JUAN AUGUSTO MOYANO, en los términos de los arts. 278 y 99 inc. "h", "k" y "l" del CPP y ofíciese" FDO. Dr. Sergio Germán FREITAG – FISCAL DE LA U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.).
U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.) 31 /03/2025.
Dr. Sergio Germán FREITAG
I: 07/04 – V: 11/04

Legajo de Investigación Fiscal N° 35999/2023 U.F.R.A.C. – Bella Vista

Por disposición del Sr. Fiscal de U.F.R.A.C. con asiento en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.) -Dr. Sergio Germán FREITAG, de fecha 01/04/2025, dictada en el marco del Legajo de Investigación Fiscal N° 35999/2023 caratulado "LEGAJO DE INVESTIGACIÓN FISCAL N° 35999/2023 – U.F.R.A.C. – BELLA VISTA", se dispuso la NOTIFICACIÓN, por el término de tres (03) días, al ciudadano JORGE SAND, quien sería propietario del campo ubicado hacia el cardinal Este de la Ruta Provincial N° 27, kilometro N° 43 (en inmediaciones del vivero de nombre "SATIVA") de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.) demás datos se desconocen; de la parte pertinente de la Resolución N° 25/25 de fecha 03/02/2025 la que se transcribe "N° 25/25. Bella Vista (Ctes.), 03 de febrero de 2025. Y VISTOS:…; CONSIDERANDO:… DISPONGO: 1.- ARCHIVAR el presente legajo por no adecuarse el hecho anoticiado a ningún tipo penal, de conformidad a lo establecido por los arts. 276 inc. "a" y 277 inc. "a" ambos del Código Procesal Penal de la Prov. De Corrientes. 2.- Regístrese, notifíquese a JORGE SAND en los términos de los arts. 278 y 99 inc. "h", "k" y "l" del CPP y ofíciese." FDO. Dr. Sergio Germán FREITAG – FISCAL DE LA U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.).-
U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.) 01/04/2025.
Dr. Sergio Germán FREITAG
I: 08/04 – V: 14/04

Expte N°LXP 29327/23

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial con Competencia Contenciosa Administrativa de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres a cargo del Dr. Agustín Martín Gatti, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni, Cita Y Emplaza por el término de veinte (20) días competencia ADMINISTRATIVA - Madariaga Nº 638 - Código Postal: 3230, jcivilcom-plibres arroba juscorrientes.gov.ar, teléfono: 03772- 450117, en las actuaciones "LXP 29327/23 "NIVEIRO ELSA C/ ANGEL CARMELO Y/O AGUSTIN CORONEL Y/O JUAN CORONEL Y/O QUIEN CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza por el término de veinte (20) días los Sres. ANGEL CARMELO Y/O AGUSTIN CORONEL Y/O JUAN CORONEL Y/O QUIEN CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado en la localidad de Paso de los Libres, Manzana Nº40 Lotes A, B,C, D, E, F y G, según original de Duplicado de Mensura N°117 "M", que se acompaña al presente, constante el total del terreno de 584.2820m2, UBICACIÓN: Que según Duplicado de Mensura N°1117 "K"(que se acompaña), al T°33, F1053, N°15.249; figura a nombre de Angel F. Carmelo, Agustin y Juan Coronel, un sitio de esquina ubicado en la Manzana N°40 del plano de la ciudad de Paso de los Libres y 215 de Catastro Municipal, compuesto de 28,145 mts de frente sobre la calle Sarmiento, por 56,29 mts de fondo hacia la calle Santa Fe, con un a superficie de 1.584,2820 m2, lindando al NE: calle Sarmiento; NO: propiedad de Rita de la Cruz Rivarola; SO:Jose Saucedo y al SE: CALLE Santa Fe. a presentarse en la causa: LXP 29327/23 "NIVEIRO ELSA C/ ANGEL CARMELO Y/O AGUSTIN CORONEL Y/O JUAN CORONEL Y/O QUIEN CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en providencia N°11750 de fecha 13 de diciembre de 2024, cuya parte pertinente se transcribe:"… Atento al desconocimiento del domicilio de la parte demandada y declaración jurada que efectuara la actora, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…… Firmado Digitalmente por Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI Juez Juzg. Civ. Com. y Cont. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Firmado Digitalmente por Dr. ARTURO MARTÍN CRUZ CHIYAH MANCIONI Secretario Actuario Nº 1 Juzg. Civ. Com. y Cont. Adm. Paso de los Libres". El presente se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local.
Paso de los Libres, Ctes, 01 de abril de 2.025.los Libres - Ctes."

Dr Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni – secretario
I: 08/04 – V: 09/04

Expte. N° 15298/2023

Se cita al Sr. ROBERTO ISRAEL CROSS, DNI 30.013.970, a presentarse a la causa:
"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ CLOSS, ROBERTO ISRAEL s/ EJECUCIONES VARIAS", Expte. N° 15298/2023,de trámite por ante el Juzgado Federal de Goya (Corrientes), a cargo de la Dra. Cristina E.Pozzer Penzo,Secretaría de la Dra. Rita M. Denis Zaracho,bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que Lo represente en el juicio –
La resolución que asi lo dispone,transcripta en su parte pertinente dice:"Goya (Ctes.),
Fecha de firma electrónica. A la presentación digital: siendo atendible lo peticionado por el Dr. Carlos a Decotto cítese por edictos a Roberto Israel Closs DNI 30.013.970 a presentarse a la causa a Estar a derecho, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Conforme arts.343,145,146,147y ccdtes. del CPCyCN,y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio;;; " Fdo: Dra. Cristina E.
Pozzer Penzo.Juez Federal.-
Goya(Ctes.), 17 de marzo de 2025

Dra Denis Zaracho Rita M. - Secretario
I: 08/04 – V: 09/04

Expte. N°FCT 3545/2023

Se cita al Sra MARIA JOSÉ GHELARDI, DNI 37.889.951, a presentarse a la causa:
"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GHELARDI, MARIA JOSÉ s/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO",Expte. N°FCT 3545/2023, de trámite por ante el Juzgado Federal de Goya (Corrientes), a cargo de la Dra. Cristina E.Pozzer Penzo,Secretaría de la Dra. Rita M. Denis Zaracho,bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que Lo represente en el juicio –
La resolución que asi lo dispone,transcripta en su parte pertinente dice:"Goya (Ctes.),
Fecha de firma electrónica. A la presentación digital: siendo atendible Ib peticionado por el Dr. Carlos a Decotto cítese por edictos a Maria José Ghelardi a presentarse a la causa a Estar a derecho, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Conforme arts.343,145,146,147y ccdtes. del CPCyCN, y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio;;; " Fdo: Dra. Cristina E. Pozzer Penzo.Juez Federal.-
Goya(Ctes.), 17 de marzo de 2025
Juzgado Federal 1° instancia- Goya, Ctes.

Dra. Denis Zaracho Rita M. - Secretario
I: 08/04 – V: 09/04

Expte. N° FCT 109/2024

Se cita al Sr. RAMÓN ALCIDES GOMEZ, DNI 17.343.994, a presentarse a la causa: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GOMEZ, RAMON ALCIDES s/ PREPARA

VIAEJECUTIVA", Expte.-N°·FCT 109/2024, de trámite por ante el Juzgado Federal de Goya(Corrientes), a cargo de la Dra. Cristina E. Pozzer Penzo, Secretaría de la Dra. Rita M.DenisZaracho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio.-
La resolución que asi lo dispone, transcripta en su parte pertinente dice:"Goya (Ctes.),fecha de firma electrónica. A la presentación digital: siendo atendible lo peticionado por el Dr.Carlos A. Decotto cítese por edictos a RAMON ALCIDES GOMEZ a presentarse a la causa a estar a derecho, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación local,conforme arts. 343, 145, 146,147 y ccdtes.del CPCyCN,y bajo apercibimiento de designarse al defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio.Fdo: Dra. Cristina E.Pozzer Penzo. Juez Federal.-
Goya (Ctes.), 17 de marzo de 2025.-
Denis Zaracho Rita M. - Secretario
I: 08/04 – V: 09/04

Expte. N° 15298/2023

Se cita al Sr. ROBERTO ISRAEL CROSS, DNI 30.013.970, a presentarse a la causa:
"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ CLOSS, ROBERTO ISRAEL s/ EJECUCIONES VARIAS",Expte. N° 15298/2023,de trámite por ante el Juzgado Federal de Goya (Corrientes), a cargo de la Dra. Cristina E.Pozzer Penzo,Secretaría de la Dra. Rita M. Denis Zaracho,bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que Lo represente en el juicio –
La resolución que asi lo dispone,transcripta en su parte pertinente dice:"Goya (Ctes.), Fecha de firma electrónica. A la presentación digital: siendo atendible lo peticionado por el Dr. Carlos a Decotto cítese por edictos a Roberto Israel Closs DNI 30.013.970 a presentarse a la causa a Estar a derecho, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Conforme arts.343,145,146,147y ccdtes. del CPCyCN,y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio;;; " Fdo: Dra. Cristina E.
Pozzer Penzo.Juez Federal.-
Goya(Ctes.),17 de marzo de 2025
Dra. Denis Zaracho Rita M. - Secretario
I: 08/04 – V: 09/04

Expte. Nº GXP 46270/23

El Juzgado Civil y Comercial N°3 de Goya, a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, Secretaria Nº5 a cargo de la Dra. Josefina Reboratti, en los autos caratulados: "MAÑANES SEBASTIAN LEANDRO Y OTRA C/ AGUACIL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y/O Q S C C DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - ORDINARIO POR AUDIENCIAS" Expte. Nº GXP 46270/23, CITA y EMPLAZA por el término de VEINTE DIAS, a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS respecto a dos inmuebles situados el primero en la manzana Nº660 mientras que el segundo en la manzana N°668 , con planos de mensuras 10953-N y 10403-N respectivamente, el primero una superficie total de 2.250m^2, Linderos: al noroeste con calle Riobanba; al suroeste con posesión del Sr. Marcos Chiappe y en parte con el Sr. Roberto Horacio Vassel, al sureste con Juan Ramon Sandoval, Roque G. Martínez, Juan Matías Sánchez, Mirta Lucia Baldi y Amalia Magdalena Sandoval y al noreste con Amalia Magdalena Sandoval y San Roque; Inscripto en la Dirección general de Catastro bajo Adrema: I1-33028-1, el segundo: cuenta con una superficie de 3.065,16m^2; Linderos: lindando al sudoeste con calle San Roque, al sureste con calle Riobamba, al noroeste con servidumbre administrativa, María Luisa Contreras de Fabbro y posesión de Jorge Oscar Barros, al noreste con María Luisa Contreras de Fabbro y calle Laguna Brava; Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema Nºl1-12447-1; ambos Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 2°, Folio "463", Finca 384, Año:1969 (e.m.e.) y T°1, Folio "90", Finca 74, Año: 1971 (e.m.e.); A PRESENTARSE en la causa antes mencionada, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio; así se ha dispuesto por providencia que se transcribe en su parte pertinente: "N°403.- Goya, 13 de febrero de 2025.- […] 1°)… 2°) Citar por edictos al demandado, Aguacil Sociedad en Comandita por Acciones y/o a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio.3°) … Notifíquese." Fdo. Electrónicamente Dra. Victoria Beatriz Colombo – Juez – Juzgado Civil y Comercial N°3.
Goya (Corrientes), 17 de marzo de 2025.-
Dra. Josefina Reboratti – secretaria
I: 08/04 – V: 09/04

Expte. N° Txp 8026/17

La Dra. María Dionicia Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial con competencia Administrativa de Santo Tomé, Provincia de Corrientes con dirección en San Martín N° 850, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Maximiliano Delgado Branchi, CITA Y EMPLAZA al Sr. PEDRO ALEGRE y/o a sus herederos y/o quien se considere con derechos reales o personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Garruchos, del Departamento de Santo Tomé, Corrientes, individualizado como Lote Agrícola N° 67, constante de una superficie total de 14 Has. 81 As. 13 Cas. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes al Tomo 1, Folio 80, Año 1955, y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: W2-323-2. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "YENDRYKA LEONARDO JULIAN C/ ALEGRE PEDRO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIA (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)", EXPTE. N° TXP 8026/17, en trámite por

ante este Juzgado.
Las providencias que así lo ordenan en sus partes pertinentes que se transcriben dicen: "N° 450 Santo Tome, 11 de marzo de 2025... 3.- Atento al estado de las actuaciones, a lo establecido por el art. 56 inc. c del CPCC y no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos al Sr. Pedro Alegre Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- 4.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DIAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. 5.- El edicto será confeccionado por el profesional, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la presente resolución.- Notifíquese.-" FDO: Dra. Carolina Noha Duran, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial con competencia Administrativa de Santo Tomé, Corrientes.
"N° 668 Santo Tomé (Ctes.), 20 de marzo de 2025.- … Téngase presente lo manifestado respecto la superficie total del inmueble objeto de estas actuaciones, haciendo saber que la misma es de: 14 Has. 81 As. 13 Cas. Hágase saber que deberá transcribirse la presente providencia en el Edicto ordenado por providencia N° 450 de fecha 11/03/25. Notifíquese.-" Firmado Electrónicamente por: Dra. María Dionicia Zovak - Jueza.
El presente será publicado en el Boletín Oficial, un diario de mayor circulación en la zona, y en tableros del Juzgado por el término de dos (02) días.-
Santo Tomé (Ctes.), 31 de Marzo de 2025.-
Dr. Maximiliano Delgado Branchi – prosecretario
I: 09/04 – V: 10/04

Sección General

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Ministerio de Salud Pública
Licitación Publica Nº 07/ 25

Exp. Nº 310-11882/2024 APERTURA: 07 de Mayo de 2025 HORA: 09,00
Autorizado por Decreto N°551/25 de fecha 26-03-25
MOTIVO CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DESTINADO A HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 07/05/2025 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 23° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes. TE.(0379) 4-476552
INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de Salud Publica, sito en calle 25 de Mayo esq. Córdoba - de la ciudad de Corrientes - TE.(0379) 4-475316
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 127.012.385.105,23 (ciento veintisiete mil doce millones trescientos ochenta y cinco mil ciento cinco con 23/100)
VALOR DEL PLIEGO: $ 100.000 (Son Pesos: Cien Mil)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría General de la Provincia
I: 09/04 – V: 15/04

Provincia de Corrientes
Ministerio de Seguridad
Licitación Pública Nº 06/ 25

Exp. Nº 225-00900/2024 APERTURA: 6 de Mayo de 2025 HORA: 09,00
Autorizado por Decreto Nº 521/25 de fecha 20-03-25
MOTIVO: PROVISION DE 9.000 RACIONES MENSUALES EN COCIDO, CON DESTINO A LAS UNIDADES PENALES N°9 Y 11 DE PASO DE LOS LIBRES.
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 06/05/2025 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 25° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes
INFORMES TECNICOS: Jefatura del Servicio Penitenciario, sita en calle Pellegrini esquina San Luis, de la ciudad de Corrientes TE.0379-4475827
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000 (Son Pesos: cuaenta Mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.536.000.000 (Son Pesos: cuatro mil quinientos treinta y seis millones)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría General de la Provincia
I: 09/04 – V: 15/04

Municipalidad de Goya
Licitación Pública 03/2025

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE SONIDO, PANTALLAS E ILUMINACION EN EL MARCO DE LA 48° FIESTA NACIONAL DEL SURUBI
PRESUPUESTO OFICIAL: $135.000.000,00 (pesos ciento treinta y cinco millones con 00/100 ctvs.)
LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS:
En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Goya, Colon Nº 608 – Primer Piso – GOYA, Corrientes., en días hábiles de 8 a 13 horas Tel. 03777-470720. Mail: compras@goya.gob.ar indicando datos de la razón social que lo solicita, o retirar dicho pliego por la Dirección de Compras y Suministros, sito en la dirección antes mencionada. Adquisición del pliego desde 04/04/2025 hasta el día 22/04/2025 con un costo de $ 60.000,00 I.V.A. incluido. FECHA DE APERTURA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: El día 23 de Abril de 2025 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la MUNICIPALIDAD DE GOYA, Primer Piso de la dirección mencionada.
Dr. Mariano Hormaechea
I: 09/04 – V: 14/04

Convocatorias

Centro Médico S.A.

Convoca a todos los accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 25 de Abril de 2025 a las 20.00 hs. En su sede social, en avda. 3 de Abril N° 869, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Lectura y análisis de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.
3) Renovación de la totalidad de los integrantes del Directorio por vencimiento de mandato.
4) Tratamiento de la remuneración de los integrantes del Directorio establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.
Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con anticipación de tres (3) días hábiles (Art. 238° de la Ley de Sociedades)
Se comunica a los señores que de acuerdo al artículo 10° del Estatuto Social, la Asamblea será válida en segunda convocatoria, una hora después con la cantidad de socios presentes.
La Comisión Directiva.-
I: 01/04 – V: 09/04.-

Energia Correntina S.A.

Convoquese a los Sres. Accionistas de ENERGIA CORRENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-71640264-5 , a la próxima reunión de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°11 a realizarse el día 11 DE ABRIL 9.30 HORAS en la sede central de ENCORSA sito en calle Belgrano 1712 De La Ciudad De Corrientes Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE AUTORIDADES – DIRECTORIO-
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA
Arturo Juan Busso - Presidente.-
I: 01/04 – V: 09/04.-

Club Atlético Tiro Federal

En la ciudad de Mercedes provincia de Ctes., siendo las 21:00 hs. Del día 11 de marzo de 2025, en el local sede del Club Atlético Tiro Federal cito en la calle Marcos Azcona 795 de dicha ciudad. Se reúne la comisión directiva, con la presencia de: Sr. Walter Montiel (Presidente), Sr. Gonzalo Rolón (vice-Presidente), Sra. Lezcano Eliana (Tesorera), Sr. Lezcano Nestor (ProTesorero), Sr. Sergio Saucedo (Secretario), Sra. Montiel Marta (Pro-Secretaria) Sr. Omar Montiel (1° Vocal), Sr. Miño Roque (2° Vocal); para tratar el único tema del Día:
1) Fijar la fecha de la Asamblea General Ordinaria: luego de aportar ideas se llega a la conclusión de llamar a Asamblea para el día 13 de abril de 2025 a las 9 horas, en el local sede del Club Atlético Tiro Federal cito en la calle Marcos Azcona 795 de la ciudad de Mercedes provincia de Corrientes, para tratar los siguientes temas:
1) Lectura del Acta de convocatoria de Asamblea.
2) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
3) Lectura y consideración de del Acta de la Asamblea anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de los ejercicios correspondientes a los años 2023 y 2024, informe de revisores de cuentas, Inventario General.
5) Elección de los órganos sociales: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6) Del estatuto: Si no alcanzare a formar el "Quorum"a la hora indicada, la Asamblea se realizará 1 (una) hora después con el número de socios presentes.
Siendo las 22:00 hs. Y sin otro tema que tratar, se da por finalizada la reunión.
La Comisión Directiva.-
I: 01/04 – V: 09/04.-

Club Unión de Mburucuya

LA COMISION DIRECTIVA DEL CLUB UNION DE MBURUCUYA, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2025 A LAS 09:00 HS. EN LA SEDE DEL CLUB SITA EN CALLE SAN MARTIN N° 810 DE LA LOCALIDAD DE MBURUCUYA, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA QUE, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIA FIRMEN EL ACTA DE ASAMBLEA. 2) LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA,

BALANCE GENERAL, INVENTARIO, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022,2023 Y 2024.-
3) RENOVACION PARCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION, CONFORME LO PREVEE EL ARTÍCULO N°12 DEL ESTATUTO. CONSECUENTEMENTE CESAN EN SUS FUNCIONES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ASAMBLEA DEBIO EFECTUARSE EN EL AÑO 2024 (PAR), LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE, PROSECRETARIO, TESORERO, VOCAL 1° Y VOCAL 3°.-
Horacio Naessens, Presidente.-
Gloria Mariel Moringa, Secretaria.-
I: 07/04 – V: 09/04.-

Asociación de Prestadores Turísticos MAITEI Loreto

La Comisión Directiva de la Asociación de Prestadores Turísticos "MAITEI" Loreto, Provincia de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 15 de abril del año 2025, a las 18.30hs, en su cede social, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Comisión Directiva
2) Elección de dos socios para la firma del acta.
3) Lectura de la memoria, inventario de Bienes, Informe Revisor de Cuenta y Balance del Presupuesto 2023 y 2024.
La Comisión Directiva.-
I: 07/04 – V: 09/04.-

Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.

Convócase a los SEÑORES ACCIONISTAS de Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en la Sede Social sito en calle Dr. Ramón Carrillo N° 444, Piso 5° de esta ciudad, el día 29 de abril de 2025 a la hora 18:00, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
2) CONSIDERACIÓN de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 6 comprendido desde el 01/01/2024 al 31/12/2024.-
3) TRATAMIENTO a dar a los Resultados del Ejercicio Económico Financiero N° 6.-
4) CONSIDERACIÓN de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el Ejercicio Económico-Financiero N° 6.-
5) CONSIDERACIÓN de las Retribuciones a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero N° 6 de acuerdo al Art. 261 y 311 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.-
INFÓRMASE a los Sres. Accionistas que por aplicación del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma; es decir, hasta el 23 de abril de 2025, inclusive. Trámites y Consultas dirigirse a la sede social de la empresa sita en calle Dr. Ramón Carrillo N° 444, Piso 5° de esta ciudad, Provincia de Corrientes. La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social, días hábiles en el horario de 08:00 a 12:00 horas.
El Directorio.-
I: 07/04 – V: 11/04.-

Centro Entrerrianos de Corrientes

Se convoca a los asociados del "Centro Entrerrianos de Corrientes" a la Asamblea General Ordinaria para el día 25/04/25 a las 20,30 hs en la sede social de la calle Playa Miramar 780 de la Ciudad de Corrientes a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes y Balance General cerrados al 31/12/23-24.
2) Elección Parcial de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas de acuerdo al Art. 19 del Estatuto Social, renovando los siguientes cargos: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO. (2) VOCALES TITULARES, (2) VOCALES SUPLENTES, (1) REVISOR DE CUENTAS.
3) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 08/04 – V: 10/04.-

Fundación Corrientes de Educación

En la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes a los 29 días del mes de Marzo de 2025 siendo las 18 horas en el domicilio legal de ésta Institución Sector 1 Mbk. 8 piso 1 departamento 1 del Barrio 17 de Agosto se reúnen los miembros del Consejo de Administración en cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias para convocar a sus miembros a la Reunión Anual Especial, la cual se realizará el día 10 de Mayo del año 2025 a las 17 horas en el domicilio legal de la institución con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual
2) Consideración del Balance General, Informe del Auditor correspondiente al año 2024.
3) Incorporación de un nuevo Consejero.
4) Elección de nuevas autoridades.
5) Consideración de la Situación Actual y futuro accionar de la Fundación.
Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión el mismo día siendo las 19:15 horas.
De Conformidad, Consejo de Administración.
Firman de conformidad sus miembros.
Consejo de Administración.-
I: 08/04 – V: 10/04.-

Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de Ituzaingó

La Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de ITUZAINGO, informa a sus SOCIOS Integrantes, 24 de Abril del corriente a las hs 20:30 se desarrollara la Asamblea Anual Ordinaria de dicha entidad. En la misma, se encuentra contemplado el siguiente orden del día:
1) Elección de 2 socios para presidir la Asamblea.
2) Elección de 2 socios para la firma del Acta correspondiente.
3) Lectura de Inventario de fecha 25/02/2025 puesta a consideración.
4) Elección de Presidente. Renovación de comisión directiva, por de vencimiento de mandato.
Para mayor información, acercarse a Posadas 1356 de nuestra ciudad.
Angel A. Sosa, Presidente.-
Romina Delgado, Secretaria.-
Pablo Keusseian, Tesorero.-
I: 08/04 – V: 14/04.-

Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Públicos

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Concejo de la Administración de la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Públicos 24 de Octubre Limitada, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 24 de abril del año 2025, a las 19:00 horas, en la oficina de la Cooperativa, sito en Avenida Corrientes S/N de Colonia Pando, San Roque, Provincia de Corrientes a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretaria.
2) Consideración Memoria, Balance General, Informe del Auditor e informe del Síndico del ejercicio vencido el 31 de diciembre del año 2024.
3) Elección de tres Consejeros Titulares por vencimiento de mandato.
4) Elección de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandato.
5) Tratamiento de ajuste de Capital.
6) Situación actual y futuro accionar de la Cooperativa.
Vidal Ovidio Romero, Presidente.-
Librada Natalia Alvarez, Secretaria.-
I: 08/04 - V: 14/04.-

Consorcio Caminero Colonia Liebig N° 05

Se convoca a los Asociados del "Consorcio Caminero Colonia Liebig N° 05 " a la Asamblea General Ordinaria para el día 25/04/2025 a las 18.00 hs. Sede Social del Centro Juvenil Cooperativista de Colonia Liebig, Colonia Liebig -Ctes- Orden del Día:
1) Elección de dos Socios para Firmar el acta de Asamblea.-
2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico y Auditor Externo del Ejercicio Cerrado el 31/12/2024-
3) Elección de Comisión Directiva y de los Síndico Titular y Suplente.
La Comisión Directiva.-
I: 09/04 – V: 15/04.-

Centro Integral de Desarrollo Comunitario

Convocase a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2025 a las 9hs. En la sede, sito en calle Elías Abad Nº 2216 de la Ciudad de Corrientes a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance de los ejercicios al 31/12/2024.
2) Designar dos asambleístas a efectos de firmar el acta.
Javier Fernandez, Presidente.-
Guadalupe Gomez, Secretaria.-
I: 09/04 – V: 09/04.-

Cooperativa Agrícola de la Colonia Liebig Ltda.

La COOPERATIVA AGRÍCOLA DE LA COLONIA LIEBIG LTDA. convoca a los
Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 26 de abril de 2025 a las 08:30 horas, en el predio de Villa Chelito, Colonia Liebig, Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Auditor Externo, del ejercicio económico N° 98 finalizado el 31 de diciembre de 2024.
3) Capitalización del saldo de la cuenta Ajuste del Capital al cierre del Ejercicio.
4) Elección de una Comisión escrutadora de votos, compuesta de tres miembros.
5) Elección del Consejo de Administración:
a) Dos Consejeros titulares, por dos años en reemplazo de los señores Orlando Alfredo Stvass y Esteban Enrique Fridlmeier (por finalización de mandatos).
b) Tres Consejeros suplentes, por un año en reemplazo de los señores: Raimundo Roberto Konig, Héctor Ramón Biale y Orlando Darío Mariano Bien, (por finalización de mandatos).
6) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año en reemplazo de los señores Carlos Oscar Faifer Y Juan Demetrio Strusa (por finalización de mandatos).
7) Propuesta de Remuneración del Consejo de Administración y Síndicos.
Art.32: "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".
Art.33: "Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el Orden del día...".
Ricardo Daniel Handziak, Presidente.-
Gerardo José Bond, Secretario.-
I: 09/04 – V: 11/04.-

Asociación Iglesia Pentecostal Asamblea de Dios Ministerio Restauración

La Comisión Directiva de la Asociación Iglesia Pentecostal Asamblea de Dios Ministerio Restauración, en cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en el estatuto de la entidad, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de abril de 2025 a las 19:00 horas, domicilio sito en calle El Maestro 1361, Monte Caseros, Corrientes:

1) FECHA: 26 de abril de 2025
2) HORARIO: 19h, de sábado.
3) LUGAR: Sede Central, El Maestro 1361, Monte Caseros, Corrientes CP 3220.
4) ORDEN DEL DIA:
1) Designación de un asociado para presidir el Acto.
2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nro. 18 finalizado el 31/12/2024.
3) Renovación total de la Comisión directiva y Comisión revisora de cuentas por finalización de mandato.
4) Temas varios.
5) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y
secretario.

NOTA: La Asamblea Ordinaria se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, luego de 30 minutos, sesionará con los asociados presentes.

Pr. Mauri Jedair de Lima, Presidente.-
PB. Taner Americo Siqueira, Secretario.-
I: 09/04 – V: 09/04.-

Golf Club Corrientes S.A.

En la ciudad de Corrientes, a los 04.04.2025 días del mes de Abril de 2.025, siendo las 15 horas, se reúne el Directorio del Golf Club Corrientes S.A., en su sede social sito en el km 1 de la ruta N° 43, con la presencia de los señores Directores presentes, constituyendo quórum suficiente para sesionar. Preside la reunión el Sr. Armando Rene Braun, quien declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

1) Consideración de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, conforme a lo dispuesto por el estatuto social y la legislación vigente. El Directorio, luego de un breve intercambio de opiniones, RESUELVE POR UNANIMIDAD: Primero: Convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 02 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en la sede social, a fin de tratar los siguientes puntos en el orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente.-
2) Aprobación de estados contables 2.021, 2022 y 2.023.-
3) Elección de autoridades.-
4) Elección de la sindicatura.-
5) Consideración de la gestión del Directorio.-
6) Consideración de la gestión del Síndico.

Segundo: Instruir al Secretario del Directorio para que proceda a realizar las publicaciones legales y notificaciones pertinentes, conforme lo establece la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y el estatuto social. El Sr. Presidente Manifiesta que, la totalidad de los accionistas se encuentran en conocimiento de la realización de la Asamblea General Ordinaria y del temario a tratar en la misma, y se han comprometido con su asistencia, por lo que teniendo en cuenta el art. 237 de la LGS el Directorio por unanimidad de los Presentes resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el Dia 02 de mayo del corriente año a las 10:00 hs en la sede social del club, a fin de tratar los puntos mencionados ut supra, autorizando al Secretario a realizar las publicaciones de ley. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad.

El Directorio.-
I: 09/04 – V: 15/04.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana N.º 69, que según Mensura 4433-C,se individualiza como Polígono: A-B-C-D-A que consta de punto A al B: 16.03 mts.; del B al C: 32.00mts.; del C al D: 14.91 mts., del D al A: 32.10,mts.; con una superficie total de 495.74mts^2; dentro de los siguientes Linderos: Norte: Benítez Mariano Miguel; Sur: Calle E. Salinas (tierra); al Este Vargas Blanca (Pos.).Oeste.; Pintos Claudio Raúl(Pos.) Adrema V3-3550-1

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal.-

San Roque, Ctes., 03 de abril de 2025.-
Raúl Eduardo Hadad – Intendente.
I: 09/04 V: 09/04

Municipalidad de 9 de Julio

La Municipalidad de 9 de Julio, Ctes.; hace saber por el termino de cinco (5) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura 4118 -"C", Manzana Nº 22, constante de las siguientes medidas: Frente 17.37 m, contra frente 16.74 m, Fondo y contra fondo 25.55m, constante de una superficie Total de 435.67 m2; Linderos: Norte: Lº S/Mra. Sánchez Marcelo Alejandro, Sur: Calle Pública P. Martínez, Este: Lº S/Mra. Sánchez Sergio José y Oeste: Lº S/Mra. Godoy Norma. En Consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que

formulen en término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. 9 de Julio, Ctes., Hugo Sebastian Ynsaurralde - Intendente.- 9 de Julio Ctes., 20 de Marzo de 2025.-

Hugo Sebastian Ynsaurralde – Intendente
I: 09/07 – V:09/07

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana Nº 18, que según Mensura 4340-C, se individualiza como parcela s/n S/CAT. formando el Poligono: A-B-C-D-A consta de: punto A al B: 9,00 mts.; del B al C: 30,00 mts.; del C al D: 8,66 mts., del D al A: 8,66 mts.; con una superficie total de 264.90 mts2; dentro de los siguientes linderos: Noreste: Calle R. Reguera; Sureste: López Gabriela Elizabet; Suroeste: Canteros Gabino Ángel; Noroeste: Gómez María (Pos.). Adrema V3-3519-1

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -

San Roque, Ctes., 16 de octubre de 2024.-

Raúl Eduardo Hadad – Intendente.-
I: 09/04 – V: 09/04.-

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que Reputa de Dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en planta urbana de San Roque Manzana Nº 95, que según Mensura 4426-C, se individualiza como Poligono: A-B-C-D-A que consta del punto A al B: de 9.93 mts.; del B al C de 24.26 mts.; del C al D de 11.33 mts., del D al A: 24.58 mts. Superficie total: 259.45 mts2.- Linderos: Norte: Villalba Willy (pos.); Sur: Mercedes Velázquez (pos.); Oeste: Terreno Municipal (pos.); Este: calle S. Lopez (tierra). Adrema V3-3552-1 - - -

En consecuencia cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. San Roque, Ctes., 18 de Marzo de 2025.

Raúl Eduardo Hadad – Intendente.
I: 09/04 – V: 09/04.-

Municipalidad de Perugorría

La Municipalidad de Perugorría, hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente edicto, que el inmueble que se detalla a continuación, se reputa de Dominio Municipal con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 13/2024, con relación al inmueble ubicado en la Manzana N° 10 de la planta urbana, con relación al SOLAR "G", Partida Inmobiliaria "E2-1654-1", (superficie 787,93 metros cuadrados), ubicado sobre la calle Colón S/N, entre calles 25 de Mayo y Lavalle, de la localidad de Perugorría, provincia de Corrientes y cuyas medidas lineales son: Línea A-B: 22,50 metros – N: 27° 43´:O, Línea B-C: 34,75 metros, Línea C-D: 22,85 metros y Línea D-A: 34,75 metros, encerrando una superficie de 787,93 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: calle Colón, Sur: L° S/M: Carlos Alberto Junco; Este: L° S/M: Oficina DPEC; y Oeste: L° S/M: Municipalidad de Perugorría, correspondiente al comitente Sr. Juan Ramón Castellanos, D.N.I. N° 17.471.911, debidamente realizada por la Agrimensora Nacional Romina Belén Orduña, M.C.P. N° 3929-DGC N° 975, y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, por su mismo comitente.

Expte. N° 1/2024 "MUNICIPALIDAD DE PERUGORRÍA - PROV. DE CTES- S/ MENSURA 9462/L REPUTACION DE DOMINIO MUNICIPAL"

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho a formular reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme y valido el domino municipal sobre dicho inmueble.

Perugorría, Corrientes, 27 de marzo de 2025.

Ubaldo Ramon Leiva- vice-intendente
Sra. Liliana Ayala – secretaria
I: 09/04 -V: 09/04

Partidos Políticos

Partido Socialista Distrito Corrientes

Se convoca a reunión Plenaria del Congreso Provincial Partidario del Partido Socialista Distrito Corrientes, el día 12 de abril de 2025, en la sede partidaria a las 16:30 hs.

Motivo: Situación Política Provincial y Nacional, Tratamiento de posibles Alianzas Electorales y Elección de Candidatos con vistas a las elecciones 2025

Maria Hilda Almada - Presidente
Cesar Osvaldo Romero - Sec. Gral.
I: 07/04 – V: 09/04

Prescripción Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00189-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00189-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 640- MALVINAS" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Malvinas, Departamento de Esquina- según Catastro e

individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 4.915-K. POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B": 111,89 metros; del punto "B" al punto "C": 87,87 metros; del punto "C" al punto "D": 111,94 metros; del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 87,62 metros. Con una superficie de 9.811,53 M2. Lindando al Norte: con Petrona Floriana de Leguizamón, según mensura; al Este: camino vecinal (Tierra); al Sur: con Martiniano Acuña, según mensura y al Oeste: se desconoce, según mensura. Partida Inmobiliaria G1-012977-1. Sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 04 de abril 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 04/04 – V: 08/04

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00183-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00183-2025-"Ref: ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA "LA COMISARIA DEPARTAMENTAL", "COMISARIA DE LA MUJER Y DEL MENOR", "RECEPTORIA DE RENTAS"- SAN LUIS DEL PALMAR y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Luis del Palmar, Parcela N° 12 Manzana N° 48- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 4815-O. POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-I-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B":33,30 metros; del punto "B" al punto "C":54,60 metros; del punto "C" al punto "D":4,67 metros; del punto "D" al punto "E":3,95 metros, del punto "E" al punto "F":14,76 metros; del punto "F" al punto "G":9,34 metros, del punto "G" al punto "H":22,67 metros; del punto "H" al punto "I":0,25 metros y del punto "I" al punto "A" cerrando el polígono:31,04 metros. Con una superficie de 1.783,64 M2. Lindando al Noroeste: con propiedad del María del Carmen Pérez Duarte; Ana María Camozzi y Luis Alberto Gómez; al Noreste: con propiedad de Laureana de la Cruz Barrios Duarte; al Sureste: con calle 9 de Julio; y al Suroeste: con propiedad de María Alejandra Acosta Ortellado. Partida Inmobiliaria S1-7095-1. Sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 01 de abril 2025.E

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 07/04 – V: 09/04

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial